



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-057-2023/WCG
EXPEDIENTE 059-2023
PARTIDO POLITICO VICTORIA

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político VICTORIA a través de su Representante Legal, **Mildred Luizella Tan Manrique**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de VILLA CANALES, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **cuatro de febrero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que la candidata a **SINDICO SUPLENTE 1**, Irma Yolanda García Chiguichón, no adjunta copia de Documento Personal de Identificación (DPI) vigente, los candidatos a **CONCEJAL TITULAR 7** y **CONCEJAL TITULAR 9**, Ana Margot Villeda González y Delfino de la Cruz, respectivamente, no adjuntan documentación para su respectiva inscripción.

.../



Tribunal Supremo Electoral



1...

CONSIDERANDO IV

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO V

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número uno guion dos mil veintidós, (1-2022) del Partido Político VICTORIA, de fecha **dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido si cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **VILLA CANALES**, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político VICTORIA, a través de su Representante Legal **Mildred Luizella Tan Manrique**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de **VILLA CANALES** departamento de Guatemala, que postula el Partido Político VICTORIA, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	CARLOS MANUEL ENRIQUE VILLEDA DE LA CRUZ
Síndico Titular 1	ILEANA JAZMIN BOTELO VEGA
Síndico Titular 2	SANTOS DAVID LOPEZ PINEDA
Síndico Titular 3	YENIFER YAJAIRA AGUILAR DE LEON
Síndico Suplente 1	IRMA YOLANDA GARCIA CHIGUICHON
Concejal Titular 1	MARIA HORTENCIA DE LEON GUERRA
Concejal Titular 2	CARLOS ENRIQUE LARA ISTUPE
Concejal Titular 3	MARIO ENRIQUE ALVAREZ MIGUEL
Concejal Titular 4	ALICIA CHOC XOL
Concejal Titular 5	MARIANO PACHECO CULAN
Concejal Titular 6	MANUELA DE JESUS MORALES MUÑOZ



Tribunal Supremo Electoral

Concejal Titular 7	ANA MARGOT VILLEDA GONZALEZ
Concejal Titular 8	MODESTA TIUL YAT
Concejal Titular 9	DELFINO DE LA CRUZ
Concejal Titular 10	ENMA FLORIDALMA PABLO CHOLAC DE ALQUIJAY
Concejal Suplente 1	STHEFANY GABRIELA RAMIREZ ALFARO
Concejal Suplente 2	ANA LUISA CHAVEZ GARCIA
Concejal Suplente 3	GUILLERMO ANTONIO DAVILA MENDEZ
Concejal Suplente 4	DAMARIS PAOLA GALINDO FERNANDEZ DE ZACARIAS

II. **VACANTE**, el cargo de **SINDICO SUPLENTE 1**, en virtud que la candidata Irma Yolanda García Chiguichón no adjunta copia de Documento Personal de Identificación (DPI) vigente y el cargo de **CONCEJAL TITULAR 7 y CONCEJAL TITULAR 9**, en virtud que los postulados en su respectivo orden, Ana Margot Villeda González y Delfino de la Cruz, no adjuntan documentación para su correspondiente inscripción. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFIQUESE

Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral





Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Manuel de Jesús Rivera Estevez del Partido Político, VICTORIA - VICTORIA**- quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1741 09539 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-057-2023/WCG. De fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Villa Canales**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad.

DOY FE.

f)

NOTIFICADO (A)

Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

